



FORMULARIO DE DECLARACIÓN

Quién suscribe _____, titular de la cédula de identidad Nro. _____, en su calidad de _____ y en nombre y representación de _____, persona jurídica inscripta en la DGI con el número de RUT _____, con Domicilio Constituido en la calle _____ del Departamento de _____ declara que:

- El terreno donde se asentará el proyecto está libre de contaminación de elementos incompatibles con la residencia permanente.
- El terreno donde se asentará el proyecto se encuentra por encima de la cota máxima de inundación de la ciudad.
- El proyecto de inversión cumple con lo dispuesto en el Decreto N° 59/022 de 07 de febrero de 2022, la Resolución Ministerial N° 285/2022, de 05 de mayo de 2022, la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011 modificativas y concordantes y sus Decretos Reglamentarios y con las Ordenanzas Municipales correspondientes vigentes.
- Autoriza al MVOT el uso de información brindada para la publicación de sus informes, así como la publicación del proyecto en la página web de dicha secretaría de Estado.
- Presentará también ante la ANV la documentación que se requiera para el estudio de la propuesta, así como las aclaraciones y complementos de información necesarios a los efectos de cumplir con el Decreto N° 355/2011 y modificativos.
- Dará cumplimiento de todos los recaudos solicitados por la CETA, la ANV, así como cualquier otro organismo interviniente para obtener la calidad de promovido.
- Se autoriza a la C.E.T.A. y/o a la oficina correspondiente, a tener acceso a los formularios F1 y F9, que hayan sido declarados ante BPS.

Por el presente expresa:



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Que está en conocimiento de que la presentación de un proyecto en el Programa "Entre Todos" Sueños en Obra e incluso, acceder a una Resolución Ministerial Condicionada de promoción del mismo, queda sujeto también a que se cumplan los siguientes extremos:

- a) Estudio y aprobación por parte de la Agencia Nacional de Vivienda del proyecto presentado.
- b) El monto de la Tasación bancaria que realice la institución financiera que otorgue el préstamo a las familias, para su adquisición, emitan tasaciones acordes a los precios de venta propuestos por las empresas.
- c) En caso de proyectos que incluyan unidades habitacionales bajo la modalidad de Vivienda Promovida, deberán cumplir con lo establecido en la Ley 18.795, de 17 de agosto de 2011 y el Decreto 355/011, de 6 de octubre de 2011 y modificativos.

En virtud de lo expuesto, el estudio de pre factibilidad realizada por la Comisión de Evaluación Técnica de Asesoramiento no implica que se acceda a una Resolución Ministerial Definitiva.

Por lo expuesto, la presentación de proyectos es de estricto cargo de la empresa y exoneran al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y/o Fideicomiso de Inversión MVOT de toda responsabilidad.

Firma: _____

Aclaración: _____

C.I.: _____